FUNDACIÓN
Vida Nueva

Santiago de Cali, 21 de Febrero de 2020

Ingeniero
FERNANDO PADILLA
interventor
Secretaria de Deporte y recreación
Alcaldía de Santiago de Cali
Ciudad

Asunto.: Solicitud Prorroga contrato No. 4146.0.26.1.5242.2019

Cordial saludo,

De acuerdo a visita realizada el día de hoy, en la cual se pretendía hacer entrega total de la obra del asunto me permito solicitar una prorroga debido a las observaciones que se realizaron en el sitio de obra y de las cuales enumero a continuación:

- Realizar limpieza general
- Realizar levantamiento de escombros
- Realizar levantamiento de campamento y de cerramiento
- Hacer retoque de la pintura de las barandas
- Realizar limpieza del canal de concreto construido

Para lo anterior se requiere un plazo de 7 días para poder realizar las actividades mencionadas.

ANA MARIA ARAUJO TROCHEZ
Ingeniera De Proyectos
FUNDACION VIDA NUEVA

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS**	MAJA01.04.03.18.P03.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

ADICIÓN ☐	PRÓRROGA ☐	X ACLARACIÓN	SUSPENSION ☐	REANUDACIÓN ☐

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4162.010.26.1.5242-2019
CONTRATISTA	FUNDACION VIDA NUEVA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	805030308-1
OBJETO	CONSTRUCCION DE BIOSALUDABLES ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS BARRIO SANTA MONICA RESIDENCIAL, AV 9N CON CALLE 23 Y 24, COMUNA 2. BP — 26000421, de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, formulación de los proyectos y demás condiciones establecidas en el anexo técnico.
VALOR INICIAL	$182.018.784
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de Noviembre de 2019
FECHA DE INICIO	29 de Noviembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	27 de Diciembre de 2019
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	$182.018.784
PRORROGA 1	30 Dias
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	21 de Enero de 2020
PRORROGA 2	30 Dias
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	21 de Febrero de 2020
PRORROGA 3	7 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	28 de Febrero de 2020
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario:N/A Identificación del Cesionario:N/A Fecha de Cesión:N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:
Al día de hoy todavía la obra presenta detalles constructivos, dichos detalles encontrados por interventoría, tales como acabados en pintura, mejoramiento de soldaduras, limpieza del sitio y retiro

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

de escombros por lo cual se le da una prórroga de 7 días fijando una nueva fecha de terminación el 28 de Febrero de 2020

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
NOMBRE COMPLETO: FERNANDO ALBERTO PADILLA
CARGO: INTERVENTOR
CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI, FEBRERO 21 DE 2020

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

MODIFICACIÓN No. 03

ADICIÓN []	PRÓRROGA [X]	ACLARACIÓN []

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4162.010.26.1.5242-2019
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	FUNDACION VIDA NUEVA NIT. No. 805030308-1
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	LEIDY ANDREA BURBANO ANDRADE C.C. 1.086.360.768
OBJETO	Ejecutar a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste las siguientes obras: CONSTRUCCION DE BIOSALUDABLES ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS BARRIO SANTA MONICA RESIDENCIAL, AV 9N CON CALLE 23 Y 24, COMUNA 2. BP — 26000421, de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, formulación de los proyectos y demás condiciones establecidas en el anexo técnico.
VALOR DEL CONTRATO	Ciento ochenta y dos millones dieciocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos M/CTE ($182.018.784)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	27 de Diciembre de 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15 de Noviembre de 2019
FECHA ACTA DE INICIO	29 de Noviembre de 2019
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A
ACTA DE PRORROGA No. 1 FECHA FINAL DEL CONTRATO PORROGA DEL CONTRATO	Hasta el 21 de enero de 2020
ACTA DE PRORROGA No. 2 FECHA FINAL DEL CONTRATO PORROGA DEL CONTRATO	Hasta el 21 de febrero de 2020
INTERVENTOR	FERNANDO ALBERTO PADILLA

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 14.838.634 expedida en Cali (V), quien actúa en su calidad de Secretario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 1 de Enero de 2020 y Acta de Posesión No. 0031 del 1 de Enero de 2020, facultado para celebrar contratos según Decreto No. 411.0.20.0516 del 28 septiembre de 2016 y Decreto 4112.010.20.0115 del 28 de Febrero de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Municipio de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación y FUNDACION VIDA NUEVA, identificada con Nit. No. 805030308-1, representada legalmente por LEIDY ANDREA BURBANO ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.086.360.768, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 03 al contrato de obra No. 4162.010.26.1.5242-2019, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, suscribió el 25 de noviembre de 2019 con la Fundación Vida Nueva, el contrato de obra pública No. 4162.010.26.1.5242-2019 el cual tiene por objeto: "*Ejecutar a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste las siguientes obras: CONSTRUCCION DE BIOSALUDABLES ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS BARRIO SANTA MONICA RESIDENCIAL, AV 9N CON CALLE 23 Y 24, COMUNA 2. BP — 26000421, de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, formulación de los proyectos y demás condiciones establecidas en el anexo técnico*".

2. Que se suscribió acta de inicio el 29 de noviembre de 2019, con un plazo de ejecución hasta el 27 de diciembre de 2019.

3. Que mediante acta de modificación No. 1 se prorrogó el plazo de ejecución del contrato de obra No. 4162.010.26.1.5242 de 2019, hasta el 21 de enero de 2020, por las razones expuestas en dicha acta.

4. Que mediante acta de modificación No. 2 se prorrogó el plazo de ejecución del contrato de obra No. 4162.010.26.1.5242 de 2019, hasta el 21 de febrero de 2020, por las razones expuestas en dicha acta.

5. Que mediante oficio del 21 de febrero de 2020, el contratista solicita una prorroga al contrato manifestando lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"De acuerdo a la visita realizada el día de hoy, en la cual se pretendía hacer entrega total de la obra del asunto me permito solicitar una prórroga debido a las observaciones que se realizaron en el sitio de obra y de las cuales enumero a continuación:

- *Realizar limpieza general*
- *Realizar levantamiento de escombros*
- *Realizar el levantamiento de campamento y de cerramiento*
- *Hacer retoque de la pintura de las barandas*
- *Realizar limpieza del canal de concreto construido*

Para lo anterior se requiere un plazo de siete (7) días para poder realizar las actividades mencionadas".

6. Que el 21 de febrero de 2020, mediante oficio de justificación para la modificación de los contratos, el interventor del presente contrato, emitió concepto favorable para la prórroga del contrato, por las razones expuestas por el contratista indicando que: "*Al día de hoy todavía la obra presenta detalles constructivos, dichos detalles encontrados por la interventoría, tales como acabados en pintura, mejoramiento de soldaduras, limpieza del sitio y retiro de escombros por lo cual se le da una prórroga de 7 días fijando una nueva fecha de terminación el 28 de Febrero de 2020*"

7. Que la prorroga en tiempo no genera gastos ni erogaciones adicionales para el contratista.

8. Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las Entidades podrán celebrar modificaciones a los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimento de los fines estatales.

9. Que el contrato se encuentra vigente.

Que teniendo en cuenta lo anterior las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: PRORROGAR el contrato de obra No. 4162.010.26.1.5242-2019 hasta el 28 de febrero de 2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 3, no se causa desequilibrio económico del contrato de obra No. 4162.010.26.1.5242-2019, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional al Municipio de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y la Recreación, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones en el contrato de obra No. 4162.01026.1.5242-2019, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 3.

QUINTO: PÓLIZAS: El contratista se compromete ampliar las pólizas del contrato por el término de ampliación del mismo.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 3 se perfecciona con aprobación de las partes a través de la plataforma del SECOP II.

SÉPTIMO: PUBLICACIÓN: El Municipio de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación publicará la presente Modificación No. 3, en la plataforma del SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.